



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 11 de Agosto de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 877/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00018586-4/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Directora a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, Mg. Jessica Malegarie, solicita el pase definitivo de la agente María Cesira Bormida a la Dirección a su cargo, manteniendo su categoría de revista.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano, quien mediante MEMO D.R.E. 1903/23 informó que la agente Bormida revista el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, conforme Resolución Presidencia N° 1382/2017 y actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, conforme Resoluciones Presidencia Nros 321/2022, 966/2022 y 165/2023.

Que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. José Raúl Béguelin, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico de María Cesira Bormida.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase definitivo de la agente de María Cesira Bormida, Legajo N° 8963, a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, manteniendo su condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Planificación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 877/2023**